

toria de las Fuentes y el Privado, Penal y Procesal aportó un esquema y un boceto que lamentablemente no ha alcanzado desarrollo. La desaparición de Eduardo de Hinojosa, en cambio, no le afecta, como la de Muñoz y Romero, Pérez Pujol y Costa en el horizonte de un cuadro al que las dimensiones previstas imponían algunos recortes y sacrificios. Tal vez era el precio necesario de la actualidad y novedad de un libro, en el que sin embargo no faltan algunas preferencias y afinidades personales, propias de la formación de su autor y que le dan un sello inconfundible. Rafael Ureña aparece vindicado por su *Legislación gótico-hispana*, pero no por el resto de su importante labor, especialmente el discurso inaugural, del siglo que termina, sobre *El desenvolvimiento de los estudios de HDE*, 1906. Discípulo directo de García de Valdeavellano, como éste de Sánchez Albornoz, el autor, su paso demorado por la Facultad de Letras y sus disciplinas le sitúan en la línea dominante de la Escuela, a la que ha añadido una clara vocación europea.

A efectos académicos, el libro está avalado por un breve pero elocuente prólogo del rector Villapalos, que lo considera un rotundo acierto, pues ante la dificultad de una periodificación común a la Evolución del Derecho, de cuño garcigallano, las Fuentes y las Instituciones, dicotomía tradicional, que deja fuera la Historia de las Instituciones propiamente dicha, desde su alta posición considera adecuada la elaboración de «monografías autónomas», como la presente, que es un punto de vista. Se felicita de que el libro le ahorre «el fárrago del debate previo», y en su opinión, a los alumnos les interesan los resultados, no los argumentos, y hallarán en el libro «una clara descripción de las Fuentes Histórico Jurídicas y de los textos ha (*sic*) que han dado lugar». Como decía Ortega, en el lugar citado al comienzo de esta reseña (p. 21), «con el hacha y con la hache». Se trata, como digo al principio, de una breve y esencial historia general. El prologuista no ha pasado del subtítulo; para enterarse no debiera haber llegado tan lejos.

R. GIBERT

PRUENCA I BAYONA, Esteve: *Diplomatari de Santa María d'Amer*. Edició a cura de Josep M. MARQUÉS. Barcelona, Fundació Noguera, 1995; 392 pp.

La Fundación Noguera, tan abierta siempre a la publicación de fuentes de nuestra historia, ha acogido la edición de este conjunto de documentación, relativo al citado cenobio, dentro de su colección de Diplomatarios. Se trata de un trabajo que ha tenido dos autores: originariamente recoge los apéndices (dos volúmenes, con 193 documentos) de la tesis doctoral de Esteve Pruença i Bayona (1928-1985), presentada en la Universidad de Barcelona, con el título de *El dominio territorial del monasterio de Santa María de Amer* y que mereció la máxima calificación. El otro autor al que nos referíamos es el archivero gerundense Josep M. Marqués que ha completado el esfuerzo muy valioso de Pruença con 18 documentos más, y que ha corrido con el trabajo de edición, muy puntual y minuciosa.

El archivo de la referida institución monástica, como otros centros documentales, ha sufrido no pocas dificultades en el devenir del tiempo sobre todo a partir de 1835; pero, aún antes había sufrido también pérdidas importantes, algún robo e incluso fue víctima de los terremotos del s. XV. El núcleo principal se concentró en la Delegación de Hacienda de Gerona y de ella

pasó al Archivo de la Corona de Aragón, pero con algunas pérdidas en el camino. Otra fuente ha sido del propio archivo diocesano de Gerona, así como de la Biblioteca Nacional de París, del Archivo del Monasterio de Montserrat y de algún otro centro.

El Diplomatario comienza con un documento perdido y del que no se conserva ningún texto, correspondiente a 829-830 y se cierra con el número 212, del año 1342.

En la larga Presentación del Diplomatario, firmada por Josep M. Marqués después de la explicación que hemos resumido más arriba, se nos ofrecen los siguientes datos: Documentos, datación y tipología (6 docs. del s. IX; 10 del siguiente, 11 del s. XI, 30 del XII, 144 del XIII y 11 del XIV); en el mismo apartado, el autor nos da noticia de los documentos de derecho privado, público y señorial. Sigue luego una muy breve historia del monasterio (inicio del cenobio de Sant Medir, mientras Santa María de Amer era una de las *cellae*, que dependieron de aquél al principio, hasta alcanzar a finales del s. IX una clara ubicación y denominación). En las páginas siguientes, el autor nos da la razón del patriomonio del cenobio (con detalle de donaciones y de adquisiciones onerosas) y de su administración (los bailes y las administraciones particulares).

Luego siguen una relación nominal y muy puntual de la Comunidad monacal y de altos cargos (abades —desde 829 a 1307—, priores claustrales —de 1077 a 1307— y, a continuación, priores de casas dependientes del monasterio, sacristanes, camareros, limosneros, encargado de la «piatería», enfermero y precentor). Termina la introducción, después de hablar de la comunidad y en general, con brevísimas palabras respecto a la edición.

Una idea del esfuerzo que realizó en su día Pruença, y recientemente Marqués, nos la da el número de fuentes consultadas, que puntualmente presenta junto con las siglas que les adjudica: se trata de un Archivo de la Corona de Aragón, del Diocesano y del Histórico de Gerona, de la Biblioteca Nacional de París, así como de la *Colección Diplomática del Condado de Besalú* de Monsalvatje, del Inventario de pergaminos de monasterios gerundenses, de Sevillano y de las dos colecciones clásicas de Flórez y Villanueva.

El aparato crítico que se ofrece permite conocer si el documento que se presenta es original; en general se añade a continuación si ha sido editado y si ha sido citado en alguna obra. Pero corrientemente aparece sólo la letra O. (original). Recoge, en su caso, la nota de haber sido «regestado» por el «Inventario» de Sevilla.

Al final del libro aparece un índice de personas, con identificación en muchos casos; muchos nombres se ofrecen en catalán, sacados de los propios «regesta» que ha traducido a esta lengua del propio personaje que el documento da naturalmente en latín, siguiendo este criterio con carácter general. A continuación se nos ofrece el índice de nombres de lugar, en donde el criterio señalado anteriormente se continúa, de tal forma que los topónimos son todos en catalán, traducidos del texto latino; en algunos, pocos casos, aparece el topónimo en cursiva, carente de identificación.

Nos parece de no poco valor esta colección de documentos, mayormente si se tiene en cuenta que comienza con algunos preceptos carolignios que enriquecen el Diplomatario; por otra parte, la aportación es muy importante para el estudio del monaquismo en general y en las comarcas de Gerona.

Acaso la tan general adjudicación de la letra O., nos lleva a una interrogante: ¿no habrá más de un documento con dicha letra que sean copias posteriores sin que se haya indicado en la publicación?

Por lo demás debemos felicitarnos de estas preciosas colecciones de pergaminos que ilustran la historia de nuestro país.